

BANDO MUNICIPAL

Por medio del presente Bando Municipal, se recuerda a la ciudadanía lo siguiente:

Queda prohibida la venta y la utilización de cualquier clase de artículos pirotécnicos o petardos en las vías públicas al objeto de hacer cumplir la Ley 13/1999 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, el Real Decreto 989/2015 de 30 de octubre (BOE n.º 267 de 7 de noviembre de 2015) por el que se aprueba el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería; y Circular de 25 de noviembre de 2014 de la Delegación del Gobierno en Andalucía sobre venta y uso de productos pirotécnicos (BOJA n.º 245, de 17 de diciembre de 2014).

Se recuerda que hay que evitar la manipulación y uso, sin la autorización administrativa pertinente, de cualesquiera artificios pirotécnicos - entendidos tal y como se definen en el artículo 4 del citado Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería- en las vías y zonas de dominio público y privadas, así como en establecimientos públicos, especialmente petardos.

Se recuerda que, incluso en los lugares autorizados, queda prohibido el uso de los artículos de las categorías F1 y F2 a menores de 12 y 16 años respectivamente, y de la categoría F3 a menores de 18 años.

El incumplimiento de la normativa anteriormente señalada podrá dar lugar a infracciones que vienen recogidas en los artículos 195 a 197 del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería y serán sancionadas con multas de 100 a 601 euros, cierre temporal de local o incluso retirada definitiva de licencia.

El Ayuntamiento de Coín confiamos en la concienciación y el civismo de la ciudadanía en el cumplimiento la normativa señalada, en beneficio de poder disfrutar de unas fiestas navideñas en armonía, convivencia y seguridad, evitando así generar molestias a colectivos especialmente sensibles como las personas mayores, la infancia y las personas con discapacidad, así como a animales domésticos y de compañía.

Es deseo de esta Alcaldía, que el Municipio de Coín sea ejemplo de civismo y respeto a los demás. A ello os convoco, en la seguridad de que daréis cumplimiento al presente Bando, **instando a la ciudadanía a declinar el uso de petardos, artículos pirotécnicos y explosivos en la vía pública**, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia de todos y todas.

En Coín a fecha de firma electrónica.

